

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1854)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. —Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama circular de ayer, me dice lo siguiente:

«Vendimiadores y trabajadores agrícolas españoles que regresan actualmente desde Mediodía de Francia deben ser objeto de escrupulosa vigilancia médica, según y durante el período de cinco días que determina el párrafo 13, artículo 2.º Reglamento Sanidad exterior 14 Enero 1909 (*Gaceta* 28); según el mismo, deben ir provistos de patentes personales que se les haya expedido por Dependencia sanitaria de puerto ó frontera terrestre por donde hayan entrado, y recibir de la misma V. S. y Alcalde del pueblo donde se dirijan aviso telegráfico de su próxima llegada; pero si con relación alguno que V. S. ó Alcaldes respectivos supiesen no se hubiere practicado tales requisitos, sométalos á igual régimen, según resulte sus averiguaciones. Comuníquese Alcaldes esa provincia esta orden, para que por ellos tenga eficaz cumplimiento.»

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL á fin de que por los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia se dé exacto cumplimiento á cuanto se previene en el anterior telegrama, comunicando á este Gobierno lo que estime oportuno si observaren el incumplimiento de algunas de las medidas sanitarias que se recomiendan.

Dios guarde á VV. muchos años.

Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—
El Gobernador, Juan Fernández Latorre.
(Núm. 3.765.)

Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de El Escorial ha solicitado de este Gobierno civil, á los efectos determinados en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, la declaración de utilidad pública de dos caminos vecinales: uno que partiendo de aquella Villa conduzca á la de Villalba por Navalquejido á unirse con la carretera de Villalba á Segovia, y otro que enlazando en la bifurcación de las carreteras de Las Rozas á El Escorial y Brunete á El Escorial, conduzca á la carretera de Torrelaguna á El Escorial por el paso á nivel de la Teja ó del camino de Guadarrama.

El primero de los citados caminos se desarrolla por los términos municipales de El Escorial, Navalquejido y Villalba, en una extensión de 14 kilómetros aproximadamente, de los cuales les corresponden diez á los dos primeros términos citados y cuatro al último.

El segundo camino se desarrolla por el expresado término municipal de El Escorial en una extensión aproximada de tres kilómetros.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL y á los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento antes citado, en relación con el 1.º de la ley de Caminos vecinales vigente, á fin de que los particulares y entidades interesadas puedan presentar en el impreso y plazo de quince días, en las Alcaldías de El Escorial, Navalquejido y Villalba, las reclamaciones que consideren procedentes contra la declaración de utilidad pública que se solicita.

Madrid, veintiséis de Septiembre de mil novecientos once.

El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.
(O.—168.)

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de Septiembre último, me participa que por Real orden de 16 de Agosto anterior, del Ministerio de Estado, se ha concedido el *Exequatur* á Don Carlos

Meany y Meany, Cónsul de Guatemala en esta Corte.

En su virtud, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y del público en general, y á fin de que el interesado sea admitido en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada, al que se le guardarán las consideraciones que le correspondan.

Madrid, 3 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.
(Núm. 3.800.)

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de Septiembre último, me participa que por Real orden de 4 del mismo, del Ministerio de Estado, se ha concedido el *Exequatur* á Don José Ramón Rivero de la Gándara, Cónsul de Cuba en esta Corte. En su virtud, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades de esta provincia y del público en general, y á fin de que el interesado sea admitido en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada, al que se le guardarán las consideraciones que le correspondan.

Madrid, 3 de Octubre de 1911.—El Gobernador civil, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 3.799.)

Junta provincial del Censo Electoral DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la vigente ley Electoral, he designado para que tengan representación en esta Junta las Sociedades y Corporaciones que á continuación se expresan:

- Ateneo Científico Literario.
- Asociación de Agricultores.
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- Círculo de la Unión Mercantil.
- Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- Real Academia de Jurisprudencia.
- Asociación de Ganaderos del Reino.
- Asociación de Maestros Carpinteros de Madrid.

Asociación General del Arte de Imprimir.

Sociedad Geográfica de Madrid.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos legales, para que las Sociedades ó Corporaciones que se crean preteridas en su derecho puedan reclamar contra esta designación ante la Excelentísima Junta Central del Censo.

Madrid, 1.º de Octubre de 1911.—El Vicepresidente 1.º, Manuel Zabala.
(Núm. 3.804.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 29 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Sobre la mesa.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobatorio de las cuentas del anticipo de dos millones del Estado, correspondientes al año 1910.

De nuevo despacho.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento adjudicando una parcela de 3,88 metros cuadrados, sobrante de vía pública, en la calle de Andrés Mellado, á solar destinado en la misma vía, mediante el pago de su importe á razón de 25,76 pesetas cada metro cuadrado, en que ha sido tasada por los Peritos municipales.

Otro aprobatorio de la reforma de los Apéndices números 12, 15, 16 y 24 del presupuesto vigente, en el sentido que se bonifique al extrarradio en un 50 por 100 en los derechos de licencias y arbitrios por los conceptos que aquéllos comprenden.

Otro adjudicando una parcela sobrante de vía pública, en el paseo de Rosales, comprendida de 33,55 metros cuadrados, para agregar al solar contiguo al núm. 46 del expresado paseo, al precio de 64,40 pesetas el metro.

Otro jubilando á un portero que fué de la Administración de Consumos.

Otros tres acuerdos concediendo pensión á tres guardias municipales, impositivos para el servicio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. (Núm. 3.723.)

Ayuntamientos

BRAOJOS

Aprobado el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de este vecindario.

Braojos, á 25 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Romualdo Montoya. (Núm. 3.769)

CANILLAS

En la tarde de hoy, y por Angel Navas, ha sido entregada una caballería menor, encontrada en la vía pública, cuyas señas son:

Burra pelo negro, alzada regular, como de unos catorce á quince años, con lunares blancos en el lomo y costillares, con cuatro rayas en la cola hechas á tijera y mellada del casco de la mano izquierda, la cual se halla depositada y á disposición de quien justifique ser su dueño.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, y por término de quince días, á los efectos prevenidos en el artículo 615 del Código civil vigente.

Canillas, veinticinco de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Hilario Vallejo.
(O.—166.)

COLLADO VILLALBA

Para dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad en Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 102, correspondiente al día 2 de Mayo último, se hace preciso que los propietarios por riqueza rústica en este término, y que á continuación se relacionan, obtengan de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, establecida en Madrid, calle de la Puebla, núm. 21, certificación de que las fincas incluidas á su nombre respectivo en el Apéndice de dicha riqueza del año actual se hallan incluidas en el Registro fiscal de este término, cuyas certificaciones presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, para relacionarlas en el expresado Apéndice.

Relación de los señores propietarios que se citan:

Don Benigno Galache Redondo, vecino de esta villa.

Don Francisco Vacas y García, ídem de ídem.

Don Eugenio Esteban, Marqués de Torrelaguna, ídem de Madrid.

Don Emilio Martínez Camarero, ídem de ídem.

Don Julio Prieto y Lázaro, ídem de ídem.

Don Alberto Ranz y Beltrán, ídem de ídem.

Collado Villalba, 27 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Vacas.

GARGANTILLA

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, 25 de Septiembre de 1911. El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco. (Núm. 3.717.)

GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal formado para el año 1912, aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Getafe, 27 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo. (Núm. 3.735.)

NAVALCARNERO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Navalcarnero, 1.º de Octubre de 1911. El Alcalde, José García. (Núm. 3.795.)

NAVAS DEL REY

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1912 se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 23 de Septiembre de 1911.—El Alcalde accidental, Félix A. Panadero.

RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1912 se halla terminada y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 30 de Septiembre de 1911. El Alcalde, Francisco de Diego. (Núm. 3.775.)

SEVILLA LA NUEVA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Sevilla la Nueva, á 26 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Juan Yanguas. (Núm. 3.720.)

VILLAVERDE

Aprobadas las cuentas municipales de 1910, se encuentran expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde, 30 de Septiembre de 1911. El Alcalde, Simón Birlhuete. (Núm. 3.770.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL

DE

PAQOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 7 de Abril de 1903, con los números 213 870 de entrada y 72 952 de registro, correspondiente al constituido á nombre y de la propiedad de Doña María Rita Manzanos y Chacón, viuda de Don Pío Agustín Carrasco, para responder de 33.268 pesetas efectivas pertenecientes á su hija menor de edad Doña Mercedes Carrasco y Manzanos, á disposición del Juzgado de primera instancia del Congreso, importante 50.000 pesetas

nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, veintiocho de Septiembre de mil novecientos once.

El Director general,
Eduardo Ródenas.
(A.—439.)

DIRECCION DEL

Servicio Agronómico Catastral

GUADALIX DE LA SIERRA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Guadalix de la Sierra que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 16 de Octubre próximo, á las ocho de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, 30 de Septiembre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,
A. Gómez Flores.
(Núm. 3.803) (O.—165.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de Don Gregorio del Amo y Gómez contra los herederos de Don Mariano Fernández Robledo, se ha acordado anunciar la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, la siguiente

Finca.

Fábrica de piedra artificial, edificada de nueva planta sobre el solar que ocupaba el lavadero llamado de San Roque, señalado con el número ochenta y cinco de la ribera del Manzanares, inmediato al Puente de Toledo, que linda: Norte ó espalda, con el murallón del Puente de Toledo; Sur ó frente, con el río Manzanares; Este ó izquierda, entrando por la parte del Puente, con huerta y posesión de Don Ricardo de Guillema, y al Oeste ó derecha, huerta de Don Julián Calvo.

Cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, el día tres de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas;

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de dicha suma; y

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que querrán tomar parte en la subasta.

Madrid, dos de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º
El Juez,
Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(D.—110.)

SOCIEDAD FABRIL

DE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

El Consejo de Administración de la Sociedad Fabril de Productos Alimenticios convoca á Junta general extraordinaria, que se celebrará el 16 del corriente, á las diez de la mañana, en el local social, Princesa, 65, con el fin de tratar sobre amortización de acciones, cambio de su valor actual y reforma en general de los Estatutos.

Para tomar acuerdos referentes á tales asuntos, con arreglo al artículo 36 de dichos Estatutos, son necesarios las dos terceras partes de los votos que representen todas las acciones emitidas y en circulación.

Madrid, cinco de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,
Miguel Agustí.
(A.—410)

Comandancia de la Guardia civil DEL SUR.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto del puente de Toledo, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la calle del General Ricardos ó sus inmediaciones, del término municipal de Madrid, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Carabanchel, calle del General Ricardos, en la Casa-Cuartel del Instituto, número quince, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Carabanchel, veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.

El primer Jefe,
Mariano de las Peñas.
(Núm. 3.801.) (O.—167.)

IMPRENTA "EL PORVENIR"
Martínez de Velasco y Compañía
Pizarro, 15.—Madrid

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de El Escorial para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO ó OCUPACIÓN	DOMICILIO
1	Don Mamerto Ventura Palomo.....	»	»	Zarzalejo.
2	» Julián de la Peña García.....	»	»	Idem.
3	» Tomás Sánchez Martín.....	»	»	Villanueva.
4	» Francisco de la Peña Ventura.....	»	»	Zarzalejo.
5	» Angel Casado Cáceres.....	»	»	Navalagamella.
6	» Joaquín Carrión Bravo.....	»	»	Robledo.
7	» Domingo González Calle.....	»	»	Santa María.
8	» Cirilo García Sánchez.....	»	»	Torrelodones.
9	» Jesús González González.....	»	»	Idem.
10	» Blas Pardo Herranz.....	»	»	Robledo.
11	» Miguel Velázquez Serrano.....	»	»	Navalagamella.
12	» Simón Clemente Sanz.....	»	»	Robledo.
13	» Juan Jiménez García.....	»	»	Santa María.
14	» Agustín Barrio Barrero.....	»	»	Valdemorillo.
15	» Sebastián Gamella Mateos.....	»	»	Idem.
16	» Luis Luja Partida.....	»	»	Idem.
17	» Claudio Navas Pablo.....	»	»	Valdemaqueda.
18	» Agapito Benito Herrero.....	»	»	Los Molinos.
19	» Cecilio Bustillo Franco.....	»	»	Majadahonda.
20	» León Hernández Gil.....	»	»	Idem.
21	» Isidoro Plaza Tapia.....	»	»	Las Rozas.
22	» Eustaquio Lázaro Benito.....	»	»	Idem.
23	» Julián Partida Indego.....	»	»	Guadarrama.
24	» Valentín Contreras Díaz.....	»	»	Idem.
25	» Fidel Sanz Martínez.....	»	»	Idem.
26	» Lázaro Francisco Calvo.....	»	»	Galapagar.
27	» Vicente Ambrosio Guadaña.....	»	»	Idem.
28	» José Vega Lozano.....	»	»	El Pardo.
29	» Juan García Pastor.....	»	»	Idem.
30	» Mariano Bravo Navarro.....	»	»	Idem.
31	» Jacinto Rodríguez Díez.....	»	»	E. Escorial.
32	» Diego Alonso Gómez.....	»	»	Idem.
33	» Vicente Sánchez Elvira.....	»	»	Colmenarejo.
34	» Joaquín Berrocal Gómez.....	»	»	Collado Villalba.
35	» Tomás Martín Martín.....	»	»	Collado Mediano.
36	» Claudio Blasco Cueva.....	»	»	Idem.
37	» Modesto Herranz Rubio.....	»	»	Cercedilla.
38	» Basilio García Osorio.....	»	»	Aravaca.
39	» Angel Martínez Berrocal.....	»	»	Cercedilla.
40	» Cándido Alonso Martín.....	»	»	Idem.
41	» Enrique Cámara Fuentes.....	»	»	Aravaca.
42	» Saturnino Hernando Tejedor.....	»	»	Alpedrete.
43	» Juan Guillén Cuena.....	»	»	Idem.
44	» Lorenzo Pérez Ugena.....	»	»	San Lorenzo.
45	» Benito Mejías Contreras.....	»	»	Idem.
46	» Santos Gómez Pascual.....	»	»	Idem.
47	» Daniel de la Iglesia.....	»	»	Idem.
48	» Pedro Alvarez Díaz.....	»	»	Idem.
49	» Marcelino Cea Pablos.....	»	»	Idem.
50	» Anselmo Espinosa Rodríguez.....	»	»	Idem.
51	» Segundo García Esteban.....	»	»	Collado Villalba.
52	» Francisco Lozoya González.....	»	»	Collado Mediano.
53	» Julián López Rubio.....	»	»	Cercedilla.
54	» Santiago Velasco Sanz.....	»	»	Alpedrete.
55	» Tomás González Nieto.....	»	»	Idem.
56	» Faustino Isasi Verdet.....	»	»	San Lorenzo.
57	» Paulino Botello Ventura.....	»	»	Fresnedillas.
58	» José Rosales Alea.....	»	»	El Pardo.
59	» Miguel López Egea.....	»	»	Idem.
60	» Antonio Botello Sánchez.....	»	»	El Escorial.
61	» Víctor Elvira Higuera.....	»	»	Idem.
62	» Pedro Maluenda Herrero.....	»	»	Colmenar del Arroyo.
63	» Pedro García Elvira.....	»	»	Colmenarejo.
64	» Benigno Fuente García.....	»	»	El Pardo.
65	» Juan Salamanca Pingarrón.....	»	»	Idem.
66	» Elías Morando del Valle.....	»	»	Idem.
67	» Juan Marcos Rodríguez.....	»	»	El Escorial.
68	» Fausto Hernán Reoyo.....	»	»	Colmenar del Arroyo.
69	» Domingo López Torrealdea.....	»	»	Guadarrama.
70	» Martín García Alvarez.....	»	»	Idem.
71	» Pedro Greciano Zamorano.....	»	»	Galapagar.

Número de cédula.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GENERO ó OCUPACIÓN	DOMICILIO
72	Don Andrés Ventura Elvira	»	»	Fresnedillas.
73	» Vicente Descalzo Villegas	»	»	Majadahonda.
74	» Francisco Martínez Montes	»	»	Los Molinos.
75	» Juan Salcedo Rianza	»	»	Las Rozas.
76	» Segundo Alvarez Gil	»	»	Majadahonda.
77	» Jesús Plaza González	»	»	Las Rozas.
78	» Saturnino Bravo Gallego	»	»	Idem.
79	» Doroteo Benito Lázaro	»	»	Idem.
80	» Angel Cuenca Pérez	»	»	Idem.
81	» Angel Sánchez Madrideojos	»	»	Guadarrama.
82	» Raimundo Greciano Cavano	»	»	Galapagar.
83	» Valentín Hernández Moreno	»	»	Valdemorillo.
84	» Juan Francisco Ayeart Falcó	»	»	Idem.
85	» Antonio Herranz Sevilla	»	»	Robledo.
86	» Ricardo Miguel Cáceres	»	»	Navalagamella.
87	» Celedonio Indego Partida	»	»	Majadahonda.
88	» Felipe Gonzalo Sancho	»	»	Valdemorillo.
89	» Bonitacio Estever Medina	»	»	Idem.
90	» Felipe Barbero Pablo	»	»	Valdemaqueda.
91	» Quintín Mingo Granizo	»	»	Torrelodones.
92	» Toribio Baltasar Blasco	»	»	Navalagamella.
93	» Zacarías Blanco Alvarez	»	»	Robledo.
94	» Sinforoso Pizarro Jiménez	»	»	Santa María.
95	» Pedro Mateos Beltrán	»	»	Valdemorillo.
96	» Remigio Serrano García	»	»	Villanueva.
97	» Félix Talón Rodríguez	»	»	Majadahonda.
98	» Prudencio Unisa Oñoro	»	»	Torrelodones.
99	» Sebastián López Camacho	»	»	Guadarrama.
100	» Emilio López Díez	»	»	El Escorial.
101	» Manuel Sancho López	»	»	Collado Villalba.
102	» Gregorio Astorga Durán	»	»	San Lorenzo.
103	» José de la Calle Riques	»	»	Idem.
104	» Manuel Díaz Expósito	»	»	Idem.
105	» Jesús Galán Rodríguez	»	»	Idem.
106	» Luis Hernández Moreno	»	»	Idem.
107	» Abdón Sanz Badorr y	»	»	Collado Mediano.
108	» Salustiano García Gómez	»	»	Cercedilla.
109	» Demetrio Martín Alonso	»	»	Alpedrete.
110	» Feliciano Estévez Avila	»	»	Idem.
111	» Isidoro Sebastián Gómez	»	»	San Lorenzo.
112	» Vicente Segovia Collado	»	»	El Pardo.
113	» Julián García García	»	»	Idem.
114	» Vicente Betetos Esquinas	»	»	Idem.
115	» Manuel Beltrán Cinto	»	»	El Escorial.
116	» Manuel Moreno González	»	»	Colmenarejo.
117	» Joaquín López Rodríguez	»	»	El Pardo.
118	» Ciriaco González Sánchez	»	»	Los Molinos.
119	» Victoriano Ramos Serna	»	»	Las Rozas.
120	» Felipe Gallego Gonzalez	»	»	Majadahonda.
121	» Antonio Moreno Hernández	»	»	Valdemorillo.
122	» Pedro González Corral	»	»	Idem.
123	» Eustaquio Bravo Moreno	»	»	Idem.
124	» Eloy Gómez Montalvo	»	»	Alpedrete.
125	» Julián Villena Valle	»	»	Valdemorillo.
126	» Cecilio Martín Ibáñez	»	»	Majadahonda.
127	» Gregorio Fernández Lázaro	»	»	Galapagar.
128	» Julián Plaza Panadero	»	»	Fresnedillas.
129	» Román de la Cueva Salcedo	»	»	El Pardo.
130	» Wenceslao Mateo Monedero	»	»	El Escorial.
131	» Narciso Elvira Lázaro	»	»	Colmenarejo.
132	» Mariano Abascal García	»	»	Collado Villalba.
133	» Eusebio de la Vera Sánchez	»	»	San Lorenzo.
134	» José García Martín	»	»	Idem.
135	» Alfredo del Moral Lichó	»	»	Idem.
136	» Pedro Fernández Santos	»	»	Idem.
137	» Julio Cotillo Rodríguez	»	»	Idem.
138	» Mateo Atochero Tejera	»	»	Idem.
139	» Anastasio Barbero Picado	»	»	Idem.
140	» Felvé Moreno Méndez	»	»	Idem.
141	» Venancio Marinas Gómez	»	»	Idem.
142	» Mariano Esteban García	»	»	Idem.
143	» Angel Sánchez Gómez	»	»	Idem.
144	» Jacinto Montalvo del Río	»	»	Alpedrete.
145	» Eleuterio Montalvo del Barrio	»	»	Cercedilla.
146	» Brígido Segovia Rodríguez	»	»	El Escorial.
147	» Damián Gutiérrez Barajas	»	»	El Pardo.
148	» Sotero San Juan de la Puente	»	»	Las Rozas.
149	» Benito González Hernández	»	»	Valdemorillo.
150	» Juan Francisco García Fencio	»	»	Idem.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º
El Presidente,
Velasco.

El Secretario de Gobierno,
P. H.º
Cabrera Olivares.